MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 30/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN", CON ID Nº 372980.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN", CON ID Nº 372980,** procede a desarrollar la Evaluación de la Oferta para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

En ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 05 de diciembre del 2019, siendo las 10:30 horas, ocasión en la que se presenta un solo sobre de oferta a saber: **SUARES HERI Y ASOCIADOS,** con una oferta económica de **Gs. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la única propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Se justifica proseguir el proceso de evaluación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la contratación de la referencia por la relevancia de la obra objeto de la convocatoria, y habida cuenta del cierre de la fecha tope para la publicación de las adjudicaciones por el periodo 2019, sin que se pueda articular una siguiente fecha para presentación de ofertas, por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

SUARES HERI Y ASOCIADOS: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre, por ende no se acompañan respuestas.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	SUARES HERI Y ASOCIADOS	Gs. 25.000.000	No Presenta

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	Evaluación de Cumplimiento	SUARES HERI Y ASOCIADOS
			CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Poliza).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de seguro, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (5%).	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **SUARES HERI Y ASOCIADOS,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	SUARES HERI Y ASOCIADOS	Gs 25.000.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente al oferente **SUARES HERI Y ASOCIADOS** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: PERSONA JURIDICA.		SUARES HERI Y ASOCIADOS
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	Cumple

Verificación de cumplimiento.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, inscripción en la SET como contribuyente, y pago de Patente Municipal.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA		SUARES HERI Y ASOCIADOS
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado que el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1. Igualmente el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80. Por su parte, de la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%), con lo que resulta que cumple con el margen exigido.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA		SUARES HERI Y ASOCIADOS
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	**Cumple**
2	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 contratos en construcción de obras en general, desde el 2016 en adelante** acompañados de las recepciones finales, certificados o constancias (autenticadas) de cumplimiento satisfactorio de los contratos, y los código de contratación.	**Cumple**
03	Contar con experiencia mínima 1 (un) desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: **Construcción de Empedrados**, acompañados de las recepciones finales, certificados o constancias (autenticadas) de cumplimiento satisfactorio de los contratos, y código de Contratación.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la documentación de experiencia general presentada se acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, demostrando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada se acompaña 5 contratos en obras de construcción de obras en general, acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y código de contratación), a saber: **1) Contrato** Nº 25/2018 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en distintos tramos", suscripto con Municipalidad de Minga Guazú; **2) Contrato** Nº 52/2019 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en km. 30 Monday entre Bario san Jorge los Claveles", suscripto con Municipalidad de Minga Guazú **3) Contrato** Nº 57/2016 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado", suscripto con Municipalidad de Presidente Franco; **4) Contrato** Nº 14/2016 "Construcción de Pavimento de Pavimento tipo Empedrado en frente a Escuela Virgen de Fátima", suscripto con Municipalidad de San Cristóbal; **5) Contrato** Nº 20/2016 "Construcción Empedrado en la calle San Miguel", suscripto con Municipalidad de San Cristóbal -

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC

Del mismo modo acompaña 1 (un) contratos, comprendidos dentro de las actividades claves requeridas (Construcción de Empedrados) desde el 2016 en adelante, acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y código de contratación), a saber: 1**) Contrato Nº 49/2017** "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en diferentes puntos del distrito de Hernandarias", suscripto la Gobernación de Hernandarias).-

ANÁLISIS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS		SUARES HERI Y ASOCIADOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Ingeniero Civil o Arquitecto.**	**Cumple**
2	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***3*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**
3	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Tumba, 1 Camioneta, 1 Mescladora, 1 Hormigonera.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento

De la documentación referente al personal el oferente presenta nómina comprobando su capacidad en materia de personal, acreditando contar con el personal técnico mínimo: Arquitecto (director de obra), y Jefe de Obras con experiencia en obras durante 3 años, con su curriculum respectivo y su referencia de desempeño satisfactorio.

En cuanto a capacidad en materia de personal presenta nomina de equipos en donde constan los equipos mínimos requeridos, acompañando las documentaciones que acreditan la propiedad y/o posesión de maquinarias y de titularidad de herramientas mínimas requeridas (cuadro de revalúo y otros).

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **SUARES HERI Y ASOCIADOS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SUARES HERI Y ASOCIADOS**, con RUC Nº 2658351-8, representado por el señor Emilio Suares Henri, con C.I. Nº 2.658.351, con una oferta económica de **Gs. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 30/2019** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN", CON ID Nº 372980**.-

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

GLADYS BEATRIZ PORTILLO ACEVEDO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ANEXOS

CD Nº 30/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN", CON ID Nº 372980,.

1. **Constancia de no ser funcionario publico**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1300428

1 3 0 0 4 2 8

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMILIO SUARES HENRI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2658351, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 30/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, FRENTE A LA ESCUELA 1.767 SANTO DOMINGO GUZMAN", CON ID Nº 372980

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Emilio Suares Henri, con C.I. Nº 2.658.351, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

2. Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	SUARES HERI Y ASOCIADOS					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	22.886.798	39.156.130	53.536.130	62.042.928	20.680.976	10,70
PASIVO CORRIENTE	2.051.364	3.747.173	5.190.173	5.798.537	1.932.846	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	2.051.364	3.747.173	5.190.173	10.988.710	3.662.903	0,10
ACTIVO TOTAL	22.886.798	39.156.130	53.536.130	115.579.058	38.526.353	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ENCARGADA UOC

3. **Análisis de Precios Ofertados.**

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio ofertado	Incidencia %
Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	620.000	620.000	0%
Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	500	500	0%
Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	700	2.000	2.000	0%
Cordón Lineal tipo escondido de H° 12 x 20 x 50	Metro lineal	214	20.000	20.000	0%
Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra triturada VI.	Metros cuadrados	700	26.000	26.000	0%
Limpieza Final, retiro de desechos	Metros cuadrados	1	150.000	150.000	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

4. **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ANEXO- B - 02- 08

					SUARES HERI Y ASOCIADOS	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-007	Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	620.000	620.000
2	72131601-002	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	500	350.000
3	72131601-002	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	700	2.000	1.400.000
4	72101703-004	Cordón Lineal tipo escondido de H° 12 x 20 x 50	Metro lineal	214	20.000	4.280.000
5	72131701-002	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra trituturada VI.	Metros cuadrados	700	26.000	18.200.000
6	76111702-001	Limpieza Final, retiro de desechos	Metros cuadrados	1	150.000	150.000
Precio Total						**25.000.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC